Universidad Nacional de Salta SEDE REGIONAL TARTAGAL

Warnes y Ejército Argentino – 4560 Tartagal (Salta) Tel – Fax 03873-421182

REPUBLICA ARGENTINA





Expte N° 20.009/21 - 20010/21

Tartagal, 25 de febrero de 2021.

VISTO

Las Res. N° 003-SRT-21 y N° 004-SRT-21, por las cuales se implementan el Turno Ordinario de Exámenes para la carrera de Enfermería que se dicta en Sede Regional Tartagal y Anexo Santa Victoria Este de la Universidad Nacional de Salta, y;

CONSIDERANDO

Que en el Artículo 1° de las Resoluciones mencionadas por error involuntario no se detallan las fechas y horarios de la Asignatura Enfermería de Salud Pública II del Plan de Estudios 1984 en los llamados correspondientes.

Que es importante la incorporación de la Asignatura para que los estudiantes puedan culminar los estudios universitarios.

Que la Ley de Procedimiento administrativos en su Art. 101 contempla la posibilidad de salvar errores materiales producidos expresando que — en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere la sustancia del acto o decisión.

Que es necesario rectificar el Art. 1° de la Res. N° 003-SRT-21 y la Res. N° 004-SRT-21, respecto a lo enunciado.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL RESUELVE

ARTICULO 1º.- RECTIFICAR el Artículo 1º de las Resoluciones Nº 003-SRT-21 y Nº 004-SRT-21 por los motivos expuestos ut supra, incorporando en el Turno Ordinario de Exámenes correspondiente a los meses de Febrero - Marzo del año 2.021 la Asignatura que se detalla a continuación de la Carrera Enfermería que dicta la Sede Regional Tartagal y en el Anexo de Santa Victoria Este:

<u>ASIGNATURAS - FECHAS - HORARIOS</u> DIA: 11/03/2021 - 25/03/2021 HS 09:00

ENFERMERÍA DE SALUD PÚBLICA II (PLAN 1984)

TRIBUNAL - EXAMINADOR

PROF. ACOSTA, ANGÉLICA PROF. ARAMAYO, HEBER JTP. GONZALEZ, NADIA AUX. JOTAYAN, ROMINA (SUPLENTE)

ARTICULO 2º.- REGÍSTRESE, comuníquese a la Interesada, al Dpto. Personal de SRT, a la Dirección de Docencia y Alumnos de la SRT, al CEUTa y demás áreas para su toma de razón

y demás efectos.

T.U.P. Adrian B. Ortega SECRETARIO Sede Regional Tartagal - U.N.Sa. Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a